

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X
CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN CATASTRAL.		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN			
Trámite que se realiza para obtener los datos técnicos que se tienen registrados en el padrón catastral.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	N/A		
FUNDAMENTO JURÍDICO	Código Financiero del Estado de México y sus Municipios, Artículo 166 fracciones IV, Reglamento del Título Quinto del código Financiero del Estado de México y sus Municipios, Artículo 5, fracción I, Artículo 22 fracción II.		
DOCUMENTO A OBTENER	Constancia de Identificación Catastral.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: Año fiscal corriente.
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	N/A	X	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando el Propietario o poseedor solicite el trámite.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Sí, en caso de ser necesario solo para verificar los datos que se incluyen dentro del certificado.		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
1.-Documento que acredita la propiedad y/o posesión del inmueble.	NO	1 SIMPLE	Artículo 182 del Código financiero del estado de México y sus municipios.
2.-Identificación oficial vigente (INE)	NO	1 SIMPLE	
3.-Recibo de pago del impuesto predial al año fiscal corriente.	NO	1 SIMPLE	
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS			
1.-Documento con el cual acredita la propiedad y/o posesión del inmueble.	NO	1 SIMPLE	Artículo 182 del Código financiero del estado de México y sus municipios.
2.-Recibo de pago del Impuesto Predial al corriente	NO	1 SIMPLE	
3.-Identificación oficial del propietario o poseedor del inmueble o de la persona autorizada mediante carta poder o representación legal, en su caso.	NO	1 SIMPLE	
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
	N/A	N/A	N/A
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1. Acudir a la ventanilla de atención al público para ingresar la documentación requerida 2. En caso de ser necesario acudir en la fecha y hora indicada por el personal de catastro para realizar la inspección física 3. Realizar el pago correspondiente por el trámite o servicio. 4. Acudir a recoger el trámite o servicio de acuerdo a la fecha establecida por el personal de catastro.		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	3 días hábiles posteriores al pago del trámite.		
COSTO	2.5 UMA	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 166 del Código Financiero del Estado de México y Municipios Fracción II.
FORMA DE PAGO	EFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO
	X	X	X
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	CAJA DE LA TESORERÍA PÚBLICA MUNICIPAL		
OTRAS ALTERNATIVAS	N/A		
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN			
En el mismo día que quiere que sea aprobada la solicitud.			

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Una vez que se ha cumplido con la documentación completa, se ha hecho la inspección en su caso y se ha cubierto el costo que establece el Código Financiero del Estado de México.		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	Cuando el particular realice una petición por escrito a la autoridad respectiva, ésta tendrá 15 días hábiles para emitir una respuesta, tal y como lo establece el artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de lo contrario operara la afirmativa ficta.		
DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
DIRECCIÓN DE CATASTRO Y DESARROLLO URBANO.		DIRECCIÓN DE CATASTRO Y DESARROLLO URBANO.	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	NADIHESDA LIMÓN ESPEJEL.		
DOMICILIO			
CALLE	PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN	NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA	CENTRO	MUNICIPIO	NOPALTEPEC
C.P.	55970	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	LUNES A VIERNES DE 9:00 AM-4:00 PM
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
592	9245204	N/A	N/A
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA	N/A		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	N/A		
DOMICILIO			
CALLE	N/A	NO. INT. Y EXT.	N/A
COLONIA	N/A	MUNICIPIO	N/A
C.P.	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	N/A
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Para qué sirve la constancia de Identificación Catastral?		
RESPUESTA:	Para hacer constar que los datos técnicos que se tienen registrados en el padrón catastral		
PREGUNTA FRECUENTE	¿Qué datos debe contener la constancia de Identificación Catastral?		
RESPUESTA:	Nombre del propietario, clave catastral, domicilio del inmueble, superficie del inmueble y construcción.		
PREGUNTA FRECUENTE	¿Qué pasa si mi propiedad no está registrada en el Sistema de Gestión Catastral?		
RESPUESTA:	No se le podrá otorgar la constancia y tendrá que realizar el alta de su propiedad en el Sistema de Gestión Catastral.		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK			
Pago de impuesto predial.			

ELABORÓ:		VISTO BUENO:		FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	19/02/2026.
SEBASTIAN MORALES ALEMÁN				NADIHESDA LIMÓN ESPEJEL	